



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

---

*Aviso 004 de 2020*

*10 de julio de 2020*

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

**AVISA**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que si requiere pantallazos de depósitos judiciales, puede tener acceso a ellos de manera directa, teniendo en cuenta los siguientes pasos.

1. Ingresa a [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y selecciona el botón "Depósitos Judiciales".
2. Entra a la opción "Portal de Pagos y Depósitos Judiciales".
3. Realiza el pago de la consulta (\$5.000+IVA) a través del botón PSE o botón BAC.
4. Obtendrás la información que necesitas actualizada y al instante.

Ten en cuenta:

- Disponible solo para personas naturales (demandado, demandante, consignante o beneficiario).
- Habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Que también está la opción de crear un usuario en el portal del Banco Agrario, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Debe ingresar a la página web del Banco Agrario de Colombia, a través de la URL [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co), seleccionar el recuadro nombrado "Depósitos Judiciales".
2. Luego dar clic en el botón con título "Portal de Pagos y Depósitos Judiciales", este botón lo remitirá al Comercio para la emisión de depósitos judiciales.
3. Se debe ingresar los datos que el sistema solicita para efectuar la autenticación del usuario en el Portal de Pagos y Depósitos Judiciales. Si no ha creado un usuario dar clic en "¿Crear Nueva Cuenta?".



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

4. Una vez creada la cuenta o si ya cuenta con una, se ingresa a la funcionalidad de Consulta de Depósitos judiciales, esta herramienta contiene cuatro funcionalidades pre requisito una de la otra: **pagar, verificar, consultar y descargar.**
5. El usuario mediante esta Funcionalidad puede consultar los depósitos judiciales a su nombre por 4 filtros:
  - a. **Consulta por estado**
  - b. **Consulta por partes**
  - c. **Consulta por histórico**
  - d. **Consulta por número de proceso**

Importante tener en cuenta la **Fecha Inicial y Final**, las consultas son generadas con un rango de fechas que no puede superar los 12 meses, iniciando por el año (<<), mes (>) y día.

6. **Importante tener en cuenta:**

- Si el número de registros es menor a 100 se visualizará la información en pantalla y se podrá exportar en PDF la consulta de inmediato. Si el número excede los 100 depósitos se generará el informe hasta el día siguiente hábil, y el usuario será notificado por correo electrónico una vez se gestione completamente la solicitud.
  - El sistema realizará la consulta según los filtros ingresados por el usuario y traerá los datos idénticos a los registrados en dicha consulta.
  - Se recomienda tener en cuenta la cantidad de consultas disponibles y la fecha de vigencia.
7. Importante tener en cuenta la Fecha y Hora inicial y final en la consulta en mis transacciones, el sistema automáticamente trae la fecha del día y hora del sistema actual, sin embargo, el cliente o usuario puede modificarlas, de acuerdo al filtro de búsqueda requerido.
  8. Las consultas de los Depósitos Judiciales por Internet, se pueden realizar las 24 horas del día, más fácil, rápido y sin ningún papeleo, con cargo a la cuenta que posea en el Banco Agrario de Colombia o en otras Entidades Financieras, de acuerdo al valor establecido en el tarifario de productos y servicios,



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

---

disponible en la página [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co), ingresando por la ruta: <https://enlinea.bancoagrario.gov.co/depositos> generando un informe con la relación de los depósitos que corresponden al número de identificación del usuario logueado en el Portal de Pagos y Depósitos Judiciales”.

**Firmado Por:**

**MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33bc7bfabbb97c703219fe2af7ea877a470ec7f7e4d30d40aaedd8497  
8931b3a**

Documento generado en 10/07/2020 07:06:26 AM